



Resolución Directoral

Nº 013 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 12 ENE. 2023

Visto la Orden Interna Nº 001-2023/ENAMM/DIR de fecha 10 de enero de 2023, del Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

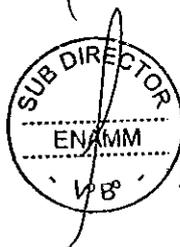
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, con Resolución Directoral Nº 028-2022 DE/ENAMM de fecha 31 de enero del 2022, se encargó las funciones de Jefe de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo CG. Roy VEGAS Díaz;

Que, mediante documento oficial del Director General de Personal de la Marina de Guerra (Mensaje Naval 200507 diciembre 2022), se dispone el cambio de colocación al Teniente Segundo Roy Vegas Díaz a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú con fecha 01 de enero de 2023, concluyendo de esta manera su encargatura de funciones de Jefe de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante documento oficial del Director General de Personal de la Marina de Guerra (Mensaje Naval 281617 diciembre 2022), se



destaca al Teniente Segundo CG. Renzo Fabricio BOADA Gutiérrez, a partir del 01 de enero de 2023, a este Centro Superior de Estudios;

Que, ante la culminación y asignación de cargo de los oficiales pre citados, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo CG. Renzo Fabricio BOADA Gutiérrez;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación de la Subdirectora y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, las funciones de Jefe de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Teniente Segundo CG. Renzo Fabricio BOADA Gutiérrez;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fecha 01 de enero del 2023, dar por concluida la encargatura de las funciones como Jefe de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Primero CG. Roy VEGAS Díaz;

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 028-2022 DE/ENAMM de fecha 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

